

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 21/03/34-00 ACTA 1099/08/02/2021

"POR LA CUAL SE CONCEDE DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, AL ESTUDIANTE ALFREDO ISAAC GALEANO LEGUIZAMON"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/0051/2021 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia, presentada por el estudiante ALFREDO ISAAC GALEANO LEGUIZAMON C.I.C. N° 4.613.085, en la carrera Ingeniería en Electricidad.

Que la Dirección Académica y Dirección de Carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, y el Informe de la Secretaría Académica

Que tiene 10 años de permanencia y aprobó 57 (cincuenta y siete) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatorias y Pasantía.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda PRÓRROGA en el tiempo de permanencia en la carrera.

Que la Comisión de Estudio de Prórroga de Permanencia en la Carrera, recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Segundo Periodo Académico 2020 y Primer Periodo Académico 2021.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA; Las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

21/03/34-01

CONCEDER Dos Periodos Académicos Consecutivos de Prórroga de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad, al estudiante ALFREDO ISAAC GALEANO LEGUIZAMON, a efectivizarse a partir del Segundo Periodo Académico 2020 (Recalendarizado).

21/03/34-02

ENCOMENDAR al Director de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga.

21/03/34-03

COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán secretario

PARTITION OF THE PROPERTY OF T

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel presidente

Acta 1099/08/02/2021 Consejo Directivo de la FP-UNA